UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4599-CU-2018

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEBAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 08 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *la Carta de fecha 01 de octubre de 2018 a través de la cual doña Keli Lilian Lucas Rosales. presenta renuncia a plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Trabajo Social.*

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico. administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que, *el Artículo 30º inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;*

Que, *con Resolución Nº 3683-CU-2018 se aprueba el contrato en la Facultad de Trabajo Social entre otros de la Lic. Keli Lilian Lucas Rosales en la plaza de Jefe de Práctica a T.C. a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto 2018; asimismo con Resolución Nº 4095-CU-2018 se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre de 2018;*

Que, *mediante Oficio Nº 0345-2018-DFTS-UNCP de fecha 05 de octubre de 2018 el Decano de la Facultad de Trabajo Social remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 03 de octubre de 2018 en el cual se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Keli Lilian Lucas Rosales a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C., a partir del 01 de octubre de 2018;*

Que, *a través del Informe Nº 00795-2018-OGAL/UNCP de fecha 11 de octubre de 2018 el Asesor Legal opina por la procedencia de la renuncia a la Plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. de la Facultad de Trabajo Social a partir del 01.10.2018 en vía de regularización; en aplicación del Art. 183º del D.S. Nº 005-90-PCM; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre de 2018;*

RESUELVE:

1º ***ACEPTAR*** *en vía de regularización la renuncia de la Lic.* ***Keli Lilian Lucas Rosales*** *a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Trabajo Social, a partir del 01 de octubre de 2018.*

2º ***DECLARAR VACANTE*** *la Plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Trabajo Social a partir del 01 de octubre de 2018.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/ VRAC/DGA/OCI/Portal Web/ Of. Gral. de Planificación/Remuneraciones y Pensiones/Investigación/Of. de Escalafón Universitario/ Empleo y Desarrollo / Of. de Presupuesto / Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesado/ Facultad: Trabajo Social Archivo/jmq*